



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGION ATACAMA

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA Nº: 01 SESION EXTRAORDINARIA

DIA : 15/01/2010



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
15.01.2010

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Vallenar, siendo las 17:50 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don CRISTIAN TAPIA RAMOS, saluda a los señores Concejales dando inicio a la Sesión. Actúa como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Sra. Nancy Farfán Riveros.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON JORGE PINO ALQUINTA
SR. CONCEJAL	DON SERGIO IRIBARREN CÁRDENAS
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON WALDO RAMOS MERCADO
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON RAÚL MEDINA FERNÁNDEZ

TABLA:

1. Saludos del Sr. Presidente del Concejo
2. Modificación Ordenanza Municipal.

1.- Saludos Sr. Presidente del Concejo.

Da la bienvenida a Sr. Martín Molina, Director de la Dirección de Obras Municipales, Srta. Marcela ARaya Sepúlveda, Directora SECPLA y Sr. Eduardo Peralta funcionario de SECPLA.

Sr. Alcalde explica que hace unas sesiones atrás se debió modificar la Ordenanza Municipal para la construcción del alcantarillado del sector de Domeyko, dado que el uso de las calles en terrenos municipales era de un monto muy elevado y en algún momento desproporcionado, pero ahora existe otra situación y el Director de Obras Municipales explicará la problemática y la necesidad de una nueva modificación a la ordenanza municipal

Concejal Bogdanic señala que fue a Domeyko y se encontró en varios sectores con estacas, consulta si eso tiene relación con el tema. Señor Molina señala que eso nada tiene que ver.

Sr. Molina recuerda a los Sres. Concejales que hace unas semanas atrás se solicitó modificación de la Ordenanza Municipal, eso se debió a que los funcionarios de Secpla se acercaron a la DOM señalando que ellos habían hecho el ejercicio y los derechos salían excesivamente altos debido a que este proyecto es muy grande y son muchos metros de obra y los derechos son históricos, en la municipalidad están elaborados para proyectos pequeños como de unos quinientos a un millón de pesos, pero al aplicarlos en Domeyko tal como está (antes de la última modificación), el valor es exorbitante, por la rotura de pavimentos y de



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

construcción de nuevos pavimentos. Por esta razón acudieron al Director de la DOM, quién les encontró razón y como resultado, la propuesta no se pudo adjudicar. Ellos hablaban de 600 a mil millones, solicitó que se dejará exento por las características sociales del proyecto, además también indagó las Ordenanzas de las otras comunas respecto al tema, descubriendo que están exentos siempre y cuando sean proyectos de características sociales, que vayan en mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Los derechos se les cobra al contratista y éstos traspasan los recursos de un lado a otro en el Proyecto, el bajar o dejar sin efecto este punto, no es favorecer al contratista, porque cuando se cobra este derecho, el contratista eleva los costos considerándolos en gastos generales. Por lo expuesto se redactó una nota y se presentó al concejo, lo que permitió que se tomara un acuerdo cobrándole un porcentaje pero más aterrizado, pero lo que no se tomó en cuenta que también había otro concepto de derecho y que consiste en la ocupación de las vías, no por el pavimento sino por romper las calles, para el alcantarillado, el agua potable y toda la tubería que va para la planta.

Los funcionarios Sres. Eduardo Peralta y Wladimir Cortés, se trasladaron a Domeyko y realizaron los estudios pertinentes percatándose que los valores eran muy altos, más o menos seiscientos millones de pesos.

Es cierto que los derechos deben ser aplicados, que son costos variables porque hay una fórmula en que se exige un pie, es decir, tantos metros cuadrados de ocupación por un día, por un mes o meses, éstos van aumentando y se analizó que la obra puede estar lista, pero el contratista debe esperar que vayan a la obra los servicios públicos, la Empresa Agua Chañar, SERVIU, etc. De esta manera los contratistas se forman la lógica, si SERVIU se demora tres meses, ellos deben asegurarse y para ello suben los precios de la oferta., por eso que a su entender le parece importante que tener claro que se puede seguir dos pasos: modificar nuevamente la Ordenanza en le tema de las vías públicas en términos generales, es decir dejarlo exento , o incluir un valor para esta propuesta (valor proforma), que vale decir se calcula que por este derecho se puede pagar cuarenta y cinco millones, que es un precio razonable, más derecho por conceptos de rotura de pavimento, ocupación de vías, se estiman en el monto indicado, lo que permitirá que todos los contratistas, deberán considerar en los proyectos esta cifra, esa figura se usa mucho en Obras Públicas y para aplicarla ahora el inconveniente es que hay una Ordenanza y no considera el valor pro forma por eso se requiere contar con el acuerdo del Concejo y hacerlo por esta única vez y a futuro incluir los valores pro forma para obras de estas características especiales y de carácter social y que benefician a la comunidad.

Concejal Luis Bogadnic, consulta si no habría a posterior algún "resquicio legal" que se diga que el Concejo incurrió en una falta a la Ley.

Director Molina, señala que antes de tomar una decisión se entrevistó con la Directora de Control Sra. Blanca Gascón, quien le señaló que esa idea era factible, si en el Decreto y en el Acuerdo se fundamenta bien, señalando que es un proyecto de carácter social, en un sector rural, de una magnitud especial y que los derechos, tal como están establecidos en la Ordenanza resultan de un costo muy alto, se ha determinado exclusivamente en este proyecto se deje de lado la Ordenanza y se cobre un valor proforma. Esto es para salir del paso por que la SECPLA debe dar respuesta ahora a los contratistas de allí la premura de este acuerdo. Srta. Marcela Araya indica que ya se dio una respuesta a los Contratistas, obviamente antes lo habló con el Sr. Alcalde, de no haberlo hecho se cae el proyecto.

Concejal Medina consulta por qué se llegó a esta situación, por qué no se previó.

Sr. Molina les recuerda al Concejo que cuando él fue citado para aclarar algunas dudas respecto a la modificación de la Ordenanza, sugirió que se dejara sin efecto este punto de la Ordenanza, el Concejo en aquella oportunidad decidió que se rebajaran pero que no quedara sin efecto, porque la idea era ingresar dineros al Municipio y por eso había que



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

cobrar, por tal motivo la modificación se hizo y el error fue a posterior no revisar los otros derechos que también la Ordenanza obligaba a pagar.

Se deja constancia que este proyecto no fue realizado por funcionarios de la Municipalidad sino por una consultora externa que fue pagada por el Gobierno Regional, a raíz de esta situación se encuentran con los problemas que ahora se está tratando de resolver para poder concretar la ejecución de este proyecto en la localidad de Domeyko.

Concejal Ramos apoya la idea de aprobar pero a futuro solicita que se debe corregir, porque de esta manera se puede recuperar platas que se pagan al Estado a través del IVA que éste cobra y el municipio debe cancelar.

Sr. Molina señala que la Dirección de Control encontró factible lo que se señaló anteriormente pero el que dice la última palabra es la Dirección de Asesoría Jurídica.

Indica Director de Obras, que la Ordenanza es de carácter general y que deben ser siempre aplicadas pero también entiende que si la Ordenanza la aprueba el Concejo, él que estudia el concepto municipalidad, también la puede modificar y hacer una excepción siempre que sea muy bien fundamentada y en este caso a su parecer, cree que es así, por que se está hablando que por este concepto de derecho el valor es el 30% del valor de la obra y como dice el Alcalde, si va a la Intendencia y les dice que para ejecutar el proyecto les faltaron recursos porque en el proyecto no se consideró el pago de la Ordenanza

Concejal Iribarren consulta: "¿con esta modificación, el municipio gana o pierde plata con este proyecto?"

Ante esta consulta Sr. Molina indica que se pierden 600 millones de pesos pero se ganan cuarenta y cinco millones, pero la ganancia real es que al fin ese proyecto se ejecute, en el fondo es lo que se persigue, no es asunto de plata sino de lograr este gran adelanto para Domeyko.

Ahora bien, lo que se pretende ahora es que el Concejo acuerde una nueva modificación a la Ordenanza para que solo se paguen los 45 millones, y que se debe incluir una cláusula que señale que por ser un proyecto de carácter social de gran envergadura sobre tales millones, cuando los derechos superen por decir tantas UF, se aplicará un valor pro forma que serán calculados por SECPLA en conjunto con DOM, de esta forma se deja la puerta abierta, ya que estos derechos no se pagarán hoy día ni mañana, sino en dos meses más, por lo tanto, también se tiene dos meses más para modificar la Ordenanza. En cuanto a lo legal se deben pronunciar la Dirección de Control y la Dirección de Asesoría Jurídica., pero lo que se requiere ahora del concejo en definitiva es la Modificación de la Ordenanza.

Sr. Administrador expresa que si jurídico confirma que es legal queda acordado en este momento la modificación, obviamente si ahora el Concejo lo resuelve.

Concejal Iribarren insiste en consultar "por qué se debe realizar ahora tan apurado"

Sr. Molina, señala que no se habían percatado hasta que un contratista fue a medir las calles, presentó planos y ante esta situación Sr. Peralta y Cortés fueron a Domeyko, hicieron los estudios y efectivamente se dieron cuenta que de no hacerse una modificación a la Ordenanza, no podría jamás ejecutarse el proyecto. No significa que con esto se persiga beneficiar a equis contratista, sino que se persigue ejecutar el proyecto independiente de quién se adjudique la obra.

Concejal Iribarren, consulta por la responsabilidad de los proyectos, porque a lo largo de sus años de Concejal siempre ha criticado los proyectos mal formulados, como el de la Plaza que no tiene agua la pileta. El de la construcción de la comisaría que se debió pagar 30 millones por unos centímetros mal medidos, la construcción de los baños sobre el techo de la cocina del establecimiento, etc., no le interesa quien gane o pierda, sino que



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**

requiere una explicación por esta situación eso es todo. De todas formas señala apoyar la modificación y destaca ver unidos a la Dirección de Obras con SECPLA, porque es la primera vez que esto ocurre.

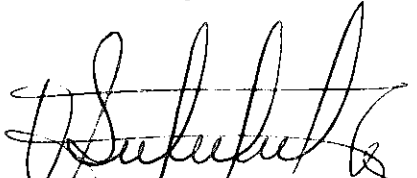
Sr. Molina aclara el comentario, señalando que él es muy crítico en la cabalidad de los proyectos porque una de las primeras victimas son los que diseñan y la responsabilidad de los que revisan éstos, porque han tenido proyectos con montón de problemas, porque se les escapa una cosa u otra, ese es el tema. Concejales Iribarren, dice que eso se debe principalmente por la falta de coordinación que tienen estas dos direcciones

Director de Obras, señala que no se debe a que existen malas relaciones con los funcionarios de SECPLA, sino que faltan profesionales y si algo critica a esta dirección es que no han sido capaces de decir que ya no dan abasto y que requieren profesionales.

Sr. Alcalde indica que eso en reunión de Directores se analizó la semana pasada y que ya se ha acordado la contratación de profesionales que apoyen a estas dos Direcciones, pero eso se concretará cuando se traslade la DIDECO al Hospital Antiguo, porque actualmente existe mucho hacinamiento en estas dependencias

Concejales Ramos, señala aprobar la modificación por esta única vez..

Sr. Alcalde, siendo las 18:50 horas da por finalizada la sesión habiendo cumplido en la totalidad los objetivos de este Concejo.


SYLVIA VILLEGAS TAPIA
SECRETARIA ACTA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE